

23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

DIPUTADA ANA DEL CARMEN VALDIVIEZO HIDALGO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE INSTALEN LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL E INCORPOREN EN SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTO ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su venia diputado presidente, diputados y diputada integrantes esta comisión permanente a nombre de las diputadas que integramos la comisión de atención a la mujer y a la niñez de esta sexagésima quinta legislatura, es de suma importancia presentar este punto de acuerdo ya que lamentamos verdaderamente que en Chiapas muchos de los alcaldes no dieron la importancia de vida a la funcionalidad de los comités municipales de seguimiento y vigilancia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes por ello, consideramos que ahora es una gran oportunidad con esta nueva ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Chiapas, y la ley general que los nuevos alcaldes, los presidentes electos 2015-2018, atiendan el llamado que está establecido en la ley para que instalen los sistemas municipales de protección integral e incorporen en sus proyectos de presupuesto asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas; podemos recordar que recientemente el 2 de junio este Honorable Congreso del Estado, aprobó la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas; a fin de garantizar los derechos de la niñez y dar cumplimiento con la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; la aprobación de esta ley hace justicia a las niñas, niños y adolescentes de Chiapas, al reconocerlos como titulares de derechos garantizando su pleno ejercicio respetando protegiendo y

promocionando sus derechos humanos creando y regulando la integración, organización y funcionamiento del sistema estatal de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; por esta razón la ley en su artículo 2 establece, que para garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, las autoridades de los estados y de los municipios realizaran las acciones y tomaran las medidas necesarias de conformidad con los principios establecidos en la ley general en cuanto al presupuesto para llevar a cabo cada una de las acciones este mismo artículo señala que el estado y los municipios deberán garantizar que las autoridades incorporen en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas en esta ley. Por eso es muy importante para la comisión hacer un llamado a los ayuntamientos municipales, 2015-2018, para que tomen en consideración las acciones a realizar para dar cumplimiento a la ley y en el proyecto de presupuesto de asignación de recursos que realizaran para el ejercicio 2016, también quisiera comentar que es muy importante este exhorto debido a que el artículo cuarto transitorio de la ley otorga el plazo no mayor a 90 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de dicho decreto, por eso el termino establece el 9 de octubre del presente año y estamos prácticamente a unos días para que los presidentes electos den cabal cumplimiento a este decreto. Los municipios como instancia primaria de gobierno deben promover, proteger y garantizar los derechos humanos de la población en general en especial los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, por requerir mayor atención por esta razón es fundamental garantizar un presupuesto para las acciones del ayuntamiento municipal así como la integración y el seguimiento del sistema municipal de protección integral. Por eso compañeros diputados les pedimos que pueda aprobarse este punto de acuerdo para que el Honorable Congreso del Estado, exhorte a los ayuntamientos municipales 2015-2018, para que instalen los sistemas municipales de protección integral e incorporen en sus proyectos de presupuesto asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas en la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Chiapas; con esto una vez más la sexagésima quinta legislatura estaría nuevamente ratificando su compromiso con los derechos de la niñez chiapaneca. Es cuanto diputado presidente.